



Intendencia Municipal  
Monte

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS  
2023



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas  
9 de octubre de 2023

**VISTO:**

La solicitud de subsidio formulada por las Sras. PALAZZO FLORENCIA CLAUDIA, DNI. 38.219.932; PELLEGRINO MARISEL SOLEDAD, DNI. 41.132.997 y BRANA VIRGINIA CRISTINA, DNI. 13.138.313, con destino a solventar gastos de subsistencia, salud y pagos de alquiler, encontrándose en una situación compleja en cuanto al mantenimiento de su familia en razón de que sus ingresos económicos son insuficientes para afrontar gastos,

**CONSIDERANDO:**

Que con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal se encuentra debidamente acreditada la carencia de recursos de las solicitantes y de su grupo familiar,

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos con problemas económicos que posibiliten mejorar la calidad de vida del grupo familiar,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Otorgase un subsidio a las Señoras PALAZZO FLORENCIA CLAUDIA, DNI. 38.219.932 por pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00); PELLEGRINO MARISEL SOLEDAD, DNI. 41.132.997 por pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00); BRANA VIRGINIA CRISTINA, DNI. 13.138.313 por pesos SETENTA MIL (\$ 70.000,00); sin cargo a rendir cuentas, con destino a solventar gastos de subsistencia, gastos de alquiler y otros que mejoren su calidad de vida, atento el informe elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica, donde se avala la solicitud presentada por las interesadas.

**Artículo 2º:** El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 04 – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

**Artículo 3º:** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

**DECRETO Nº 2.016**

Dr. José Matías Balsanello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte